

soreria general, sin tocar á ellas para los gastos de esta Ciudad: y de las resultas daremos cuenta á la Superioridad de V. E. oportunamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oaxaca 1º de Agosto de 1813.—Exmo. Sr.—Francisco de Pimentel.—Joseph de Micheltoréna.—Exmo. Sr. D. Jose Maria Morelos.

NUMERO 52.

Noticia de la grana y añil recibida en la Tesorería de la Nacion.—Agosto 6.

NOTA que demuestra las entradas de Grana que ha havido en esta Tesoreria desde su establecimiento hasta la fecha.

Desde 11 de dicho Marzo hasta 8 de Abril del presente año, se remitieron de orden del Sr. Intendente por el Factor de esta Ciudad á entregar en los Almacenes de esta Tesoreria con boletas parciales ochocientos treinta y ocho sobornales ó bultos de diversas Granas y de Añil sin expresar su peso por estar la mayor parte enzurrados, y porque asi los recibió en el Estanco del Veedor D. Mariano Flores que los recogio aceleradamente de diversas casas y pertenencias; distinguiendose solamente ciento quarenta y quatro Bultos por de Añil, y vno de camaron, deducidos los quales restaron seis cientos noventa y tres zobornales ó Bultos que parecen ser de diversas Granas, y alguna Media grana, Granilla y Flasoalpólvo.

De este numero de Bultos, se rebajan 67 de Grana que desde el dia 12 de Mayo hasta el 6 del presente mes de Agosto, se han vendido á varios sugetos por disposicion del Sr. Intendente en uso de la facultad que le dió la Junta provicional de Hacienda presidida por el Exmo. Sor. Teniente general D. Mariano Matamoros y asistida del Sr. Inspector y otros Gefes militares con peso neto de 335 @.

693
67
626

Granas adquiridas despues para la Nacion.—De la casa que fué del Europeo Inguanzo.

EN 11 DE MAYO.

48 Tercios de Grana en blanco con peso de..... 306 @ 1 lb 6 1/2 os.
19 Idem encuerados con..... 164 2 0
2 de Granilla con..... 13 11 0
2 de Silvestre con..... 18 4 0
501 @ 18 lb 6 1/2 os.

De la Casa que fué del Europeo Renero.

2 Sobornales de Grana con..... 13 @ 15 lb 0 os.
2 Idem y 1 Tenate con media grana y peso de.... 11 20 8
14 Idem de Granilla..... 99 9 8
7 Idem de Polvo..... 52 14 0
177 @ 9 0

Al frente..... 678 @ 2 lb 6 1/2 os.

Del frente..... 679 @ 2 lb 6 1/2 os.

De la Casa de D. Justa Bustamante.

3 Sobornales de Grana entregados por el Teniente del Fixo de esta Ciudad D. Jose Vicente Ortiz con..... 20 0 0

De la pertenencia de los Europeos Ayala y Moreda de Ayoquesco.

1 Bolza de Cotenze con..... 00 16 12

De la Casa que fué del Europeo Goytia.

49 Sobornales de la pertenencia del citado Goytia á 4 @ cada uno..... 196 @ 0 lb 0 os.
10 Idem de la pertenencia del Europeo Bartolome Garcia Vecino de Veracruz..... 40 0 0
1 Idem de la pertenencia del Europeo Manuel Garcia..... 7 0 0
213 0 0

De la Hacienda de San Isidro.

El Teniente coronel D. Diego Gonzalez Administrador de Fincas rurales ha entregado 6 sobornales de Grana con peso de..... 23 11 0

De la Hacienda de la Pila.

El subdelegado de Mihuatlan Lic. D. Juan Nepomuceno Selaeta enteró dos bolzas de Manta con.. 9 23 8

Total..... 976 4 10 1/2

La misma suma para la deducion..... 976 @ 4 lb 10 1/2 os.
Arrobas de Grana vendidas de la primitiva existencia del Botin..... 335

Aumento de @ de Grana adquirida despues de la salida de su Excelencia de esta ciudad, remplazadas las vendidas..... 641 @ 4 lb 10 1/2 os.

Tesoreria Nacional de Oaxaca 6 de Agosto de 1813.—Francisco de Pimentel.

NUMERO 53

Expediente sobre la escolta que debe darse al Lic. Bustamante para que marche al Congreso de Chilpancingo y otros documentos.—Del 30 de Julio al 16 de Agosto.

Sirvase V. E. mandar se disponga la Comision de Xamiltépéc, que hade salir mañana á pañia de los Campechanos, que deberá ser de las ocho de ella.—Tambien se servirá V. S. cincuenta ó sesenta hombres para la expedicion de Xamiltépéc, que hade salir mañana á las ocho de ella.—Tambien se servirá V. S. mandar al Ayudante esté pronto para recibir

del Exmo. Sr. Teniente General las Armas, que deberan repartir á la Tropa.—Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca Julio 30 de 1813.—Sr. Inspector General de Caballeria Lic. D. Carlos Maria de Bustamante.

El Sr. Inspector de Caballeria me há instruido de que la Gente, que hoy tiene V. S. dispuesta para marchar á la expedicion de Xamiltepeque, es la misma que hade escoltar su persona hasta Chilpancingo; y aunque V. S. le ha ofrecido, que no faltará Tropa, que le escolte, como esta esperanza no lo alimento, es indispensable que V. S. mande suspender la expedicion, reservando para quando sea necesaria esa Tropa que tenia destinada, y de haberlo verificado me dará aviso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca Agosto 9 de 1813.—*Matamoros*.—Sr. D. Benito Rocha y Pardiñas Comandante de las Armas de esta Provincia.

Exmo. Sr.—Los cincuenta hombres de Caballeria de los Valles, ya están en camino. Si V. E. juzga mas importante, que éstos escolten al Señor Inspector, que el que vayan á pacificar los Pueblos levantados en la Costa, se servirá darme aviso para mandarlos devolver.—Dios guarde á V. E. muchos años. Oaxaca 9 de Agosto de 1813.—Exmo. Sr. Teniente General D. Mariano Matamoros.

Aunque V. S. no me há dado aviso de que destinaba la unica partida util del Reximiento de Dragones para una expedicion el dia de hoy, sin embargo de ser Comandante de éste Cuerpo, por haberlo reasumido en la Inspeccion, no puedo menos de decir á V. S. que no puede marchar, pues lo tengo destinado á que me escolte, y acompañe al Congreso de Chilpancingo para donde estoy llamado, y emplazado en forma; Si V. S. determinare á pesar de ésta reflexion, que marche dicho Cuerpo, yo quedo relevado de ir al Congreso, y V. S. responderá al mismo de mi falta (dexeseme decirlo) necesaria, pues protexto desde ahora mi inculpabilidad en la ausencia, y que ni por el decoro de mi persona, ni por mi seguridad, ni

por otras muchas consideraciones, puedo marchar, sino de este modo. Si V. S. me alegase que no hay otro cuerpo de que hechar mano, le digo que haga marchar á cada vecino de Oaxaca á defender su Provincia, pues no es justo que la Tropa miserable se esté sacrificando en mantener en seguridad á muchos centenares de Bribones holgazanes, que no hacen mas que corresponderse con el enemigo tramando nuestra ruina.—Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca 9 de Agosto de 1813.—*Lic. Carlos Maria de Bustamante*.

El Sargento Mayor encargado del Reximiento de Caballeria de esta Ciudad, no dió parte á V. S. de que determiné marchase la Tropa, mejor diré la Compañia del mando del Capitan Coto, no es culpa mia, culpa seria no haber dado orden por escrito, pero habiendola dado al Mayor verval, me parece que no es defecto reprehensible.—Tenga V. S. la bondad de no oponerse á que salga la compañía, pues tal oposicion puede pesarnos, por que la expedicion no la debemos aventurar.—No es adaptable el proyecto. El que marche cada vecino, quando tenemos Tropa. ¿Si los soldados de esta Ciudad pagados, y con alguna subordinacion, corren quando se les dá la gana, los vecinos particulares que haran?—No faltará á V. S. la escolta que le corresponde por su Empleo para el viage á Chilpancingo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca 9 de Agosto de 1813.—Sr. Inspector General de Caballeria Lic. D. Carlos Maria de Bustamante.

Hé pedido y recogido de la Maestranza de ésta Ciudad veinte y cinco Cartucheras para municionar á la Escolta, que me hade conducir á Chilpancingo, á donde soy llamado por el Sr. General; espero que á pesar de la orden dada por S. E. para que no se disponga de ellas aprueve V. S. dicha entrega, como la aprueve S. E. mismo, á quien las entregaré juntamente con mi Persona, quanto puedo y valgo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca Agosto 13 de 1813.—*Lic. Carlos Maria de Bustamante*.—Sr. Gobernador D. Benito Rocha.

Si V. S. me quita un hombre de los veinte y cinco que hede llevar al Congreso de Escolta, no marchó, y V. S. responde al mismo de los cargos, que sobre esto le hare.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca Agosto 13 de 1813.—*Lic. Carlos Maria de Bustamante*.—S. D. Benito Rocha.

Quedo entendido en que ha recibido V. S. de la Maestranza veinte y cinco cartucheras, y que responderá de ellas á S. E. á quien debian remitirse en mayor numero, que no se há completado.

Expongo á la prudente consideracion de V. S. que para los Guardias de ésta Plaza (aun habiendo disminuido de fuerza) se necesitan doscientos hombres. Qué el fixo de Infanteria sale unido á la Division de Izucar, y que el reemplazo del Reximiento del coronel Herrera, no es equivalente.

En tal concepto, y en el de que con la misma Tropa de Guarnicion deberé ocurrir á algunas urgencias imprevistas, se hade servir V. S. disminuir el numero de veinte y cinco hombres, que há destinado para su Escolta, aunque para el decoro de su persona corresponda mayor.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca 13 de Agosto de 1813.—Sr. Inspector General de caballeria Lic. D. Carlos Maria de Bustamante.

Digame V. S. si me dá ó no la Escolta de veinte y cinco hombres para caminar hasta Chilpancingo, si me la dá para disponer mi viage, si me la niega para no hacer diligencia de marchar.

Es muy interesante á la Nacion que yo vaya al Congreso, de lo que V. S. puede figurarse. V. S. es un pobre hombre, que no sabe qual es su mano derecha, y por eso me trata de un modo propio de la petulancia, orgullo y despotismo bien calificado, y por el que vá á perder infaliblemente esta Provincia; ya lo manifestaré á S. E., y al Supremo Congreso. Si V. S. tubiera un adarme de talento sabria lo que es un Inspector General de Caballeria, y lo que soy yo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca

DOCUMENTOS.—TOMO V.—14

Agosto 14 de 1813.—*Lic. Carlos Maria de Bustamante*.—Sr. Coronel D. Benito Rocha.

No puedo dar á V. S. los veinte y cinco hombres que pide para su Escolta, por que no quiero exponer la Provincia á que se pierda, ni soy tan temerario que quiera perderme.

Si conviene á la Nacion la presencia de V. S. en Chilpancingo, no habiendo riesgo de enemigo en el camino, vá muy bien escoltado con cinco hombres, en consideracion á la poca Tropa que me queda para la Guarnicion de esta Plaza, y auxilios que deba dar á las guarniciones foraneas, y lo que es mas la falta de Armas con que quedo.

Soy un pobre hombre, no sé qual es mi mano derecha, soy falto de talento con quantos defectos V. S. quiera, que el papel es humilde, y sufre que se estampen en él insolencias, y picardias. Pero tambien conozco que en nosotros los Insurgentes no parece el *orgullo*, la *petulancia*, con que V. S. me adorna; estos vicios han venido de fuera, y de poco tiempo á esta parte se vá conociendo.

V. S. ha hecho una traicion á la Patria, por que si sabia que la Provincia se perdia, con tiempo no debió dar lugar á ello, sino representar al Sr. General para que me quitara el mando.

Es cosa rara, que hasta que negué la Escolta, no hubiera V. S. advertido mis defectos. Ni á mi, ni al Sr. General se nos debe culpar del mal manejo que haya habido en la Provincia. S. E. hechó mano de mi, porque los hombres no siempre aciertan.

Yo siempre traté de acertar. Pero si mi *falta de talento*, si mi *ignorancia*. . . ¡Pobre hombre que jamas obro mal por malicia, y que trabajó dia y noche creyendo que obraba bien.

Ya dixé á V. S. que estoy pronto á responder á los cargos que V. S. me haga. Tengo la vanidad de haberme portado con honor y juicio.

Sírvase V. S. tratarme en lo sucesivo con el decoro que corresponde á mi Empleo, no con el que me toque por mi honor, que á este no le ofende la soberbia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca

14 de Agosto de 1813.—*Benito Rocha y Par-
diñas*.—Sor. Inspector General de Caballeria
D. Carlos Maria Bustamante.

Jamás debemos preferir el bien particular al
comun, y mas quando nos hallamos en inmi-
nente peligro, de que V. S. está muy bien in-
formado, y repetidas veces me há manifestado
el riezgo que hay por Guatemala, y mucho mas
que V. S. ignora.

Anoche recibí oficio del comandante de Te-
huantepeque, quien me pide auxilio estrechan-
dome con responsabilidad. V. S. en su oficio de
hayer me exige veinte y cinco hombres para es-
coltar su Persona para la caminata por un Pais
libre y seguro, por donde no hay riezgo de Ene-
migo, y tambien me estrecha con responsabi-
lidad. ¿Cual de los dos auxilios será de mas
preferencia? A la prudente consideracion de V.
S. dejo la respuesta de ésta pregunta.

El Empleo que V. S. tiene, hasta ahora há
sido desconocido en nuestro Exercito; y como
éste Empleo no há recaído en Militar con gra-
do, sino en un particular, me parece que á V.
S. corresponderán los honores de Coronel con
la diferencia de hacercelos todos los cuerpos de
caballeria, y hasta la declaracion del Exmo.
Sor. Capitan General, no permitiré se le hagan
á V. S. otros. Y como S. E. tiene mandado que
los coroneles tengan cinco hombres de Escolta,
estos son los que V. S. usará, estando pronto á
contextar á los cargos que V. S. me haga sobre
la materia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca 14
de Agosto de 1813.—Sor. Inspector General de
caballeria Lic. D. Carlos Maria de Bustamante

Muchos dias há que debia haber manifesta-
do á V. S. las inconvenciones de su trato, y
menosprecio con que há visto mi persona y em-
pleo; sin embargo en fuerza de la sensibilidad,
no pude dexar de quejarme, de que hubiese
dispuesto de la salida de cincuenta y dos Dra-
gones sin darme aviso ninguno, ni como Co-
mandante, ni como Inspector, y primer Gefe de
este Cuerpo, conducta que seguramente no ha-
bria observado mi Zapatero, si la suerte le hu-
biese colocado en el puesto que V. S. ocupa.

En el mismo dia (fue el 9 del corriente) le
previno á V. S. á pedimento mio, el Exmo.
Sor. Matamoros, que no saliese esa Tropa por
que debia escoltarme á Chilpancingo, y la res-
puesta fue desairarlo con imprudencia, y ani-
mosidad, teniendo por resultado ésta resolucio-
n de V. S. que al dia siguiente se desertasen la
mitad de los soldados con Armas, y aperos, sin
que se haya podido recoger mas de un hombre,
que tengo arrestado.

La calificacion ó declaracion de grado de co-
ronel que V. S. me acaba de hacer es otra tor-
peza en que solo V. S. es capaz de incurrir, pues
el mismo Exmo. Sor. Rayon se abstubo de de-
clararmelo reservandose al Exmo. Sor. Mo-
relos. Si V. S. hubiera baboseado los principios
del derecho publico, conoceria que la facultad
de declarar los grados, es la misma que la de
agraciar con ellos, facultad y regalia eminente
reservada á la soberania de la Suprema Junta
Nacional; y al Sor. General Morelos en el con-
cepto de vocal de aquel augusto Cuerpo este
atrevimiento solo podrá exculparlo su limita-
cion. Si V. S. hubiera reflexionado que el Sor.
Matamoros, se hizo entrar en posesion de su
Tenencia General por el Gefe de mas gradua-
cion de esta Plaza, y que al efecto me nombró
á mi; habria conocido que S. E. me estima, y
reputa por algo mas que Coronel: V. S. bien lo
entiende, y esta distincion de honor que le me-
reci, es la causa sordida de que me haya de-
clarado guerra.

Estas observaciones que yo le hago á V. S.
sobre sus absurdas resoluciones, se le hacen de-
masiado duras, por que está acostumbrado á
tratar á éste infeliz lugar, y á los que lo havi-
tan como á cerdos, y con el orgullo, que degra-
daria al mismo Capitan Baxá de Constantino-
pla. Hoy mismo há sido necesario, que el Sor.
Matamoros ponga en libertad al Teniente Cam-
pechano D. Ramon Roca, á quien V. S. se pro-
puso perder, y podrir en el arresto, sin que re-
sultase de su Proceso (que S. E. examinó por
si mismo) otra prueba que la mas inconcusa de
la petulancia y arbitrariedad de V. S., imputa-
bale que habia hablado mal de la America; pe-
ro V. S. tan excrucioso no se detubo en fran-
quear sin reserva su secretaria al Lic. Fernan-

dez Girdales, hospedandolo ademas en su casa
despues de que se le aprendió de correo de Ve-
negas, henchido de cartas, y planes para exter-
minar la Patria; ¡excelente patriotismo á fé
mial! Podria añadir otras varias pruebas de es-
tas verdades terribles para V. S. pero vendrá
el dia de la residencia, y ya veremos como se
exculpa.

El correo arrestado el Domingo con corres-
pondencia del Sor. Obispo Vergoza, há hecho
varios viages á México por la indolencia crimi-
nal de V. S. pues se le denunció una y muchas
veces por el Comandante Varela, y no le hizo
el menor aprecio, como tampoco lo há hecho
del aviso que se le dió, de que un coronel del
Gobierno venia disfrazado de Puebla en traje
de Arriero, para observar nuestras fuerzas, tam-
poco lo há hecho de otras prevenciones, que
saldrán á luz, y cubrirán á V. S. de ignominia
á los ojos de la Nacion. Yo tube que arrestar
al Lic. Ramos viendo que V. S. habia desprecia-
do mis avisos sobre su conducta sospechosa,
á pesar de que fui su acusador. Quisiera que
me dijese V. S. si entra en su Plan de servir
á la Patria, autorizar como lo ha hecho la se-
paracion de Dragones para los demás cuerpos
contra la ordenanza militar, bien que V. S. mé
há confesado que la ignora, pues no era mas
que un capitan de Patriotas de Orizava, y asi
es regular, que no sepa lo que es un Inspector
General de Caballeria. Tratemos ya de la Es-
colta.

La hé pedido numerosa por que se me bus-
ca en la Provincia de Puebla, y aun se me há
citado por edictos por el Gobierno; por que es
muy regular que traten de impedir la reunion
en Chilpancingo: por que segun escribe á V.
S. el Sor. Brigadier Brabo, há tenido que salir
juntamente con el Sor. Talavera por que hay
enemigos: por que estoy malo, y necesito cami-
nar muy despacio haciendo muchas pausas, y
moras: Por que voy como Inspector, ó sea co-
mo llamado, ó como representante del Pueblo
de Mexico, cuya dignidad y honra no me per-
miten dexarme ver como un D. Quixote con
un triste Escudero. Entiendolo V. S. asi, y ya
que entró en la revolucion, procure saber qual
es la magastal de un Pueblo depositario de la

soberania, y del decoro con que se deben com-
portar los que lo representan, sin perder de vis-
ta, que el Congreso se há suscitado, y convo-
cado por mis instancias y deseos de salvar la
Patria.

Doy á V. S. esta satisfaccion, para que co-
nozca que no obro con arbitrariedad en pedir
veinte y cinco hombres que me custodien, sin-
tiendo verme en el caso de decirle, que aunque
los particulares deben ceder al bien publico, yo
no soy particular, sino persona Publica, y ca-
racterizada, ni trato de utilizar para mi obran-
do en fuerza de un mandato superior del Sor.
Morelos, y quebrandome los huesos con 149 le-
guas de mal camino, y en la estacion penosisi-
ma de aguas. Crea V. S. que su oficio tiene
mas dislates que Períodos.

Quanto escribo no lo consigno en el Papel
por que este sea humilde (como V. S. dice en
una metáfora) y capaz de recibir qualquier in-
sulto; lo escribo por que asi es justo, por que
mi alma se copia sin doblez en la escritura; por
que ella es el resultado de mis meditaciones, y
por lo tanto mis letras se sostienen con la plu-
ma, con la voz y con la Espada; pienzo para
escribir, y no escribo para pensar. Si V. S. quie-
re que le trate con decoro y honor, (como se lo
hé dado con mi pluma gracias á Dios) deme el
que me há dado el Sor. Morelos, y el voto uni-
versal de mis conciudadanos convencidos de
mi fidelidad y Patriotismo inquestionable, dis-
tinga V. S. á un caballero á natu (como decia
San Pablo) de un Lenon; á un Inspector de Ca-
balleria de un cabo de esquadra, viviendo per-
suadido de que el que dá, es justo que reciba,
pues donde las dan las toman.

No se exculpe V. S. con que el Sor. General
lo há puesto, pues á mi no me há puesto el
Preste Juan de las Indias, lo há puesto para
que dé á cada uno lo que es suyo, al que ho-
nor, honor, y para que cumpla con aquella
maxima de la escritura... *sic honorabitur,
quem Rex voluit honorari.*

Pongase termino á ésta question; gobierne
V. S. su Plaza, y quiera Dios que sea con paz,
(que lo dudo) Yo tomaré mi destino donde me
plazca y tendré por menguado el dia en que cono-
ci á quien no sabe apreciar el merito de la virtud.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca Agosto 14 de 1813.—*Lic. Carlos María de Bustamante*.—S. Gobernador D. Benito Rocha.

Por la libertad de José María de la Roca, se há interesado una persona de respeto, y graduacion, y tocando á V. S. verificarlo le suplico la decrete, sino hubiere inconveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca Julio 30 de 1813.—Matamoros.—Sor. Comandante Militar D. Benito Rocha y Pardiñas.

Exmo. Sor.—Paso á manos de V. E. la causa formada contra D. José María de la Roca, y en virtud de estar negativos los testigos, sirvase V. E. agregarlo á la Brigada de Izucar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oaxaca Agosto 13 de 1813.—Exmo. Sor.—*Benito Rocha y Pardiñas*.—Exmo. Sr. Teniente General D. Mariano de Matamoros.—Oaxaca Agosto 14 de 1813.

Haga V. S. que Roca se me presente en la mañana de hoy para cierta diligencia.—Matamoros.

Se han recibido los reos que remite el Sor. coronel Sanchez.

Encargo á Vmd. la recluta de Gente á la mayor brevedad.

Ya dije á Vmd. que se vaje, y mantenga en D. Domingullo, para ocupar los dos caminos, y se registre á todo pasajero, y si se le encuentran cartas de Pais enemigo, se trahe preso al correo, para que se castigue como merezca.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Oaxaca 29 de Abril de 1813.—Sor. Capitan D. Miguel Merino.

Tenga Vmd. particular cuidado de que se registren á todo yente, y viniente de la Costa, mandandole quitar todas las cartas que conduzgan, y remitirlas á esta Junta de seguridad, practicando igual diligencia con el correo semanal, que viene del mismo rumbo; y de quedar Vmd. entendido, se servirá darme aviso.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Oaxaca 2 de Julio de 1813.—*Benito Rocha y Pardiñas*.—Sor. Encargado de Justicia, D. Antonio Perez.

Es mucho el descaro con que se reciben en esta Plaza noticias de los Payses enemigos, y debemos inferir, que tambien los Enemigos las tengan con individualidad de esta Provincia, por los muchos traficantes.

Para evitar este desorden, que puede ser muy perjudicial á la Nacion, se hade servir Vm. no dar pasaporte á persona alguna, ni baxo el pretexto de ir á Tehuacan.

Entren en hora buena los que quieran, y permanezcan en esta Ciudad, para que no sean gravosos.

Tambien se hade servir Vmd. decirme, si en essa oficina se le dió pasaporte á D^a Francisca Medero, y quantos dias llevará de camino.

Y de quedar Vmd. entendido de todo se servirá darme el correspondiente aviso.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Oaxaca 6 de Julio de 1813.—*Benito Rocha y Pardiñas*.—Sor. Contador D. Vicente Arrona.

Continué Vmd. dando Pasaportes hasta tanto resuelva S. E. sobre la consulta que le hago por el oficio de Vmd. de 6 del que sigue; pero si acaso en algun individuo conoce Vmd. alguna sospecha, á este se le debe negar.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Oaxaca 8 de Julio de 1813.—*Benito Rocha y Pardiñas*.—Sor. Contador D. Vicente Arrona.

La Compañía de Cuicatlan es interesante en el punto que ocupaba. Están entrando cartas del Enemigo, y desde luego considero que el hade tener noticias de nuestra situacion. Para evitar este desorden es importante el destacamento de Merino para que se registren á los entrantes y salientes de la Provincia.

Yo mandé dar á V. S. este auxilio en el concepto de que iba á atacar á Tehuacan; no habiendose verificado, debe regresar la Tropa á su destino, á ocupar el punto que S. E. mando. En este concepto sirvase V. S. dar orden, para que se regresen.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca, 8 de Julio de 1813.—*Benito Rocha y Pardiñas*.—Sor. Coronel D. José María Sanchez.

Ya escribo al Sr. Coronel Sanchez para que

regrese la Gente de Vmd., á cuidar el punto que se le tenia confiado con la obligacion de registrar á quantos vengan, y vayan para Payses enemigos, quitandoles las cartas que conduzgan, que no lleven la firma del Comandante de la Plaza.

Si el Sr. Sanchez se desentiende, y no manda la Gente, que se venga sin su licencia con el Cañon, y las Armas.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Oaxaca Julio 8 de 1813.—*Benito Rocha y Pardiñas*.—Sr. Capitan D. Miguel Merino.—Cuicatlan.

Sirvase Vm. mandar á los Comandantes de sus avanzadas, que por ningun motivo dejen pasar sugeto alguno, que venga de los Payses enemigos, que no sea bien registrado; por que con la investidura de comerciantes, ó sacerdotes, introducen cartas del Enemigo, y no vienen á otra cosa, que á imponerse de nuestro estado.

Es mucho el descuido que se há tenido en esta parte, y es necesario enmendarlo con la vigilancia de lo venidero.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Oaxaca 27 de Julio de 1813.—*Benito Rocha y Pardiñas*.—Sr. Teniente Coronel D. José Mariano Oxeda.—Huajuapala.

La Compañía de Cuicatlan no se debe ocultar á V. S. la falta que hace en aquel punto, son muchos los Poblados, que se estan introduciendo en esta Provincia embiados de Calleja para imponerse, y seducir. Acaba de caer el Lic. Ramos, y con la misma investidura vendran otros mil, sino ponemos los medios de precaucion, para nuestra seguridad.

Sirvase V. S. mandar sus avanzadas con orden de que se registre á todo yente y viniente.

Los Frayles, y los Canonigos son los que mas duramente nos hacen la Guerra dando noticia de todo lo que pasa, y es necesario ver si se puede asegurar á su correo. Espero que V. S. activará sus providencias y aunque sean cincuenta fusiles sirvase remitir á Cuicatlan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca 28 de Julio de 1813.—*Benito Rocha y Pardiñas*.—Sr. Coronel D. José María Sanchez de la Vega.

Estamos en la necesidad de no dejar entrar en esta Provincia á ningun individuo que venga de Payses enemigos aunque sea con el pretexto, que quieran pintar para lograrlo: en cuya atencion encargo á Vmd. ponga toda su eficacia en esa Jurisdiccion con quantos lo intenten bien entrando, ó saliendo; registrandolos con toda precaucion para sacarles la correspondencia que puedan traer ó llevar, y en este caso me dará cuenta con las cartas sin perder instante, asegurando la persona que sea, dando las mismas ordenes á los Pueblos de su comprehension; y espero aviso de quedar Vm. entendido de esta disposicion para su cumplimiento.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Oaxaca Agosto 16 de 1813.—Sr. Subdelegado D. Mariano de la Carrera.—Teotitlan del Camino.

Para obviar en lo sucesivo las malas consecuencias que podria atrahernos la correspondencia de Puebla, Mexico, y otros lugares del enemigo con esta Ciudad por conducto de los entrantes en ella, hé determinado cortar enteramente el paso á todo hombre que con la investidura de comercio, correos, ú otra qualquiera, se encaminen á esta Plaza; y para lograrlo en todas sus Partes, se hade servir V. S. tomar las mas eficaces disposiciones, para que qualquiera que llegue á este punto con el indicado objeto, lo mande detener, y regresar haciendo sus ventas de efectos en este Pueblo, ó volviendolos á su centro sino le acomodase.

Tambien considero muy del caso que á todo individuo que intente entrarse en ésta Provincia, ó salir de ella, haga V. S. sele inspeccionen sus Equipages, á efecto de descubrir la correspondencia que trahigan, ó lleven.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oaxaca 16 de Agosto de 1813.—Sr. Coronel D. Ramon Sesma.

Exmo. Sr.—El Sr. Inspector de Caballeria me há hecho cargo del Regimiento de Dragones por haber procesado al Comandante de dicho cuerpo, por haber quitado un oficial y soldados, que mandaba presos el Subdelegado de Miahuatlan. Es incompatible que sin haber renunciado mi Regimiento, pase á sér Coronel